



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## Entrenador Tutor de Práctica - Categoría Territorial

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,

perteneciente al Club (1) \_\_\_\_\_

con el cargo de (2) \_\_\_\_\_

Con diploma de entrenador federativo nivel (3) \_\_\_\_\_

### DECLARO:

Mi compromiso para ejercer como Entrenador Tutor de Prácticas (4) del alumno

D. \_\_\_\_\_

con DNI \_\_\_\_\_ que se encuentra matriculado en el Curso Federativo de

Entrenador \_\_\_\_\_ en la Escuela de Entrenadores de

la Federación \_\_\_\_\_ Que ejercerá en el equipo de

la categoría \_\_\_\_\_ ejerciendo funciones de \_\_\_\_\_

Lo que, a los correspondientes efectos, se comunica

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

FIRMA del Tutor de Entrenador en Prácticas

(1)-El Entrenador Tutor de Prácticas deberá pertenecer al club dónde se desarrolle la labor de entrenador/a en prácticas.

(2)-El Entrenador Tutor de Prácticas deberá desarrollar la labor de entrenador dentro del club, también podrá ejercer la función de coordinador, director deportivo o asesor deportivo de la entidad, siempre que lo permita la normativa de la federación territorial.

(3)-Para ejercer la función de Entrenador Tutor de Prácticas se deberá tener el mismo nivel o superior al curso que se está tutorizando, salvo en el UEFA C que deberá ser un nivel superior.

(4)-Entrenador Tutor de Prácticas. Es el entrenador titulado perteneciente al club que supervisa y tutela durante el desarrollo de los entrenamientos y partidos oficiales de competición no profesional las prácticas previstas en los planes de estudios conducentes a los títulos y diplomas de entrenadores reconocidos por la RFEF.

\*Cualquier falsedad o incumplimiento de la presente declaración, conllevará la anulación completa de todo el bloque de ABR al alumno.

\*El Entrenador Tutor de Prácticas podrá ejercer sus funciones con un máximo de 3 alumnos.